DEFENSORIA DEL PUEBLO

PRONUNCIAMIENTO N°17/DP/2016

DEFENSORÍA SOLO PUEDE DESTINAR 2.7% DE SU PRESUPUESTO PARA NUEVAS ACCIONES DE SUPERVISIÓN

Frente a las informaciones que se vienen difundiendo en relación a un supuesto debilitamiento institucional de la Defensoría del Pueblo, consideramos necesario informar a la ciudanía lo siguiente:

1. En la actualidad, la Defensoría del Pueblo destina el 84,4% de su presupuesto al pago de personal; el 13,2% se aplica a gastos de funcionamiento como alquileres, o servicios públicos (luz, agua, teléfono, internet); y apenas un 2,7% del presupuesto se puede destinar para nuevas actividades de supervisión de servicios públicos como seguridad ciudadana, salud, educación y justicia.

2. Frente a esta realidad, la actual gestión viene adoptando medidas con el propósito de optimizar y racionalizar los recursos para el efectivo cumplimiento de sus funciones. Para ello se ha planteado la elaboración de un plan institucional con el concurso de todas las Adjuntías, a fin de determinar los recursos que serán necesarios para continuar y fortalecer las líneas de trabajo que la institución ha venido desarrollando y las nuevas que esta gestión desea implementar referidas a derechos fundamentales como seguridad ciudadana, salud, educación y justicia.

3. Una de las acciones ha sido la no renovación de un reducido número de contratos de administración de servicios (CAS), que representa un 5% de la planilla total, acompañada de una evaluación del desempeño funcional de las diversas áreas de nuestra institución. Frente a ello, el Sindicato de Trabajadores, que se resiste a las medidas adoptadas, viene promoviendo acciones como plantones o toma de los locales institucionales, con el propósito de detener los cambios que esta gestión viene implementando.

4. Conviene informar que la gran mayoría de trabajadores, en todas las sedes a nivel nacional, viene cumpliendo con sus funciones con normalidad; prueba de ello es que el número de atenciones efectuadas por nuestra institución (quejas y reclamos), se ha incrementado significativamente desde el inicio de esta gestión.

La Defensoría del Pueblo tiene como obligación prioritaria defender los derechos de todos los ciudadanos.

Lima, 20 de diciembre de 2016.